

Seguro Accidentes

Documento de información sobre el producto de seguro

BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en España
(clave DGSFP C-0807)

Producto: Miniseguro Accidentes BBVA Allianz

La información precontractual y contractual completa del producto se proporciona en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de accidentes anual renovable que incluye una cobertura a nivel de fallecimiento y a nivel de una prestación asistencial (indemnización diaria por hospitalización), cuando hayas sufrido un accidente cubierto por el contrato de seguro.



¿Qué se asegura?



Fallecimiento del Asegurado derivado de Accidente

La aseguradora indemnizará a los beneficiarios que has indicado en las Condiciones Particulares, si falleces a causa de un accidente cubierto por el contrato de seguro.



Fallecimiento del Asegurado derivado de Accidente de Circulación

La aseguradora indemnizará a los beneficiarios que has indicado en las Condiciones Particulares, si falleces a causa de un accidente como peatón y causado por un vehículo, o como conductor o pasajero de un automóvil, ciclomotor hasta 125 cc o quad, o como usuario de transporte público terrestre.



Fallecimiento del cónyuge del Asegurado por Accidente de Circulación, en el mismo accidente en el que se produzca el fallecimiento del Asegurado

La aseguradora indemnizará a los beneficiarios que has indicado en las Condiciones Particulares, si fallece tu cónyuge a consecuencia del mismo accidente de circulación que provoque tu fallecimiento.



Indemnización Diaria por Hospitalización por Accidente

La aseguradora te abonará una indemnización diaria cuando te hospitalicen por un accidente cubierto por el contrato de seguro.

La suma asegurada de cada garantía se establecerá en las Condiciones Particulares de tu contrato de seguro



¿Qué no está asegurado?

Resumimos las principales exclusiones, su totalidad las tienes a tu disposición en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales.



Quedarán excluidos el fallecimiento por accidente o la indemnización por hospitalización derivada por accidente que tengan su origen a consecuencia de:

EN TODAS LAS GARANTIAS



Los producidos como consecuencia directa o indirecta de la reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva. Los causados por temblor de tierra, erupción volcánica, inundación, huracán y todos aquellos que deriven de situaciones calificadas por el Gobierno de la nación como catástrofe o calamidad nacional.



Las consecuencias de enfermedad o accidente originados antes de la fecha de entrada en vigor del contrato de seguro, aunque las consecuencias de los mismos persistan, se manifiesten o determinen durante la vigencia de éste.



La práctica de navegación submarina o viajes de exploración así como los accidentes derivados de los siguientes deportes: equitación, esquí en competición, alpinismo, espeleología, lucha, boxeo, artes marciales, inmersiones submarinas, deportes aéreos, automovilismo, motociclismo, rugby y polo.



Los riesgos cubiertos por el Consorcio de



Las consecuencias de un acto de imprudencia o negligencia grave del Asegurado, así como las derivadas de la participación del Asegurado en actos delictivos, competiciones, apuestas, duelos o riñas, siempre que en éste último caso no hubiera actuado en legítima defensa o en tentativa de salvamento de personas o bienes.

EN LA GARANTIA DE FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE



Los accidentes cerebrovasculares y cardiovasculares, tales como aneurismas, infartos, hemorragias, ictus y similares; las consecuencias derivadas de procesos de diagnósticos invasivos o reacciones adversas a cualquier tipo de tratamiento médico o quirúrgico; las consecuencias de desvanecimientos, síncope, ataques de epilepsia de cualquier naturaleza, estados morbosos o degenerativos y hernias sea cual sea su origen.

EN LA GARANTIA DE INDEMNIZACION DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN DERIVADA DE ACCIDENTE



La práctica del patinaje en general, incluido el hockey.



Las curas de reposo, termales o dietéticas y los chequeos o controles de salud.



Las neuropatías y algopatías que no den síntomas objetivos que puedan ser comprobados clínicamente.



Las consecuencias o secuelas de un accidente cubierto, que se manifiesten después de los 365 días siguientes a la fecha de ocurrencia del mismo, salvo que pueda demostrarse de forma fehaciente que son causa directa del accidente.

Seguro Accidentes

Documento de información sobre el producto de seguro

BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en España
(clave DGSFP C-0807)

Producto: Miniseguro Accidentes BBVA Allianz

Compensación de Seguros.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Resumimos las principales restricciones, su totalidad las tienes a tu disposición en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales.



El Fallecimiento por accidente ha de ocurrir dentro de los 24 meses siguientes a la ocurrencia del accidente.



El fallecimiento por accidente de circulación y/o el fallecimiento de tu cónyuge en el mismo accidente que fallezcas tú, ha de ocurrir dentro de los 12 meses siguientes a la ocurrencia del accidente.



La hospitalización ha de ser superior a 96 horas y en un hospital que esté en territorio español. El periodo máximo de indemnización es de un año.



¿Dónde estoy cubierto?



En todo el mundo, excepto para la garantía de Indemnización Diaria por Hospitalización en caso de Accidente, que está limitada al Territorio Nacional.



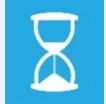
¿Cuáles son mis obligaciones?

- Contestar verazmente a los cuestionarios requeridos por BBVA Allianz Seguros, para la correcta valoración del riesgo.
- Realizar el pago del precio del seguro.
- Comprobar que tus datos que constan en el contrato de seguro, son los correctos.
- En caso de ocurrencia del accidente, comunicarlo a BBVA Allianz Seguros en un plazo de 7 días y aportar la documentación acreditativa del mismo, para la correcta tramitación del expediente.
- Comunicar a BBVA Allianz Seguros en caso de modificación de tus datos personales.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

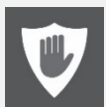
- El recibo del seguro se domiciliará en la cuenta bancaria que tú nos indiques.
- Podrás elegir entre las siguientes formas de pago: trimestral, semestral o anual.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato entra en vigor a las 00:00 horas de la fecha de inicio, siendo su duración de un año. Se renovará de forma automática anualmente, salvo que tú o BBVA Allianz Seguros indique lo contrario, finalizando el contrato del seguro cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Cumplas 70 años.
- Impago del pago periódico del precio del seguro.
- Fallecimiento.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contrato del Miniseguro Accidentes BBVA Allianz es anual, aunque tú lo pagues de forma trimestral, semestral o anual. Para solicitar la no renovación del contrato debes comunicárnoslo con un mes de antelación a la fecha de finalización del mismo, acompañando una copia de tu DNI o documento equivalente acreditativo de tu identidad y dirigirlo a BBVA Allianz Seguros, al domicilio que consta en las Condiciones Generales, en Ramírez de Arrellano, 35 - 28043 Madrid -, o acudiendo a cualquiera de las oficinas del Grupo BBVA, o a la dirección de correo electrónico seguros@bbvaallianz.es.